



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
**COMUNICADO DE PRENSA**

---

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**México, D.F., a 04 de febrero de 2015**

## **A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA**

**C-026**

Ante los hechos registrados en el edificio de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicado en Zacatenco, se precisa lo siguiente:

En cumplimiento a los acuerdos suscritos entre la representación del Gobierno Federal y la Asamblea General Politécnica (AGP), la Dirección General de esta casa de estudios ha respondido puntualmente a los compromisos firmados ante la comunidad politécnica durante las mesas de diálogo en diciembre pasado.

El 7 de enero de 2015, día en que se reanudaron las actividades escolares en todas las escuelas de educación media superior y superior, la Dirección General del IPN emitió la Circular 1/2015 en la que instruye a los titulares de las unidades académicas, administrativas y demás dependencias del Politécnico a garantizar a todos los integrantes de la comunidad politécnica que no habrá represalias por su participación en el movimiento estudiantil.

Posteriormente, el Titular del Instituto Politécnico Nacional difundió públicamente el acuerdo por el que se modifican los lineamientos para el funcionamiento y operación del Consejo de Ex Directores Generales del IPN, y envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un oficio para concluir la gestión relativa a la cancelación del pago de pensiones vitalicias.

El 15 de enero esta casa de estudios informó sobre la renuncia de 24 directores de educación media superior y superior; el compromiso había sido resolver 15 casos durante el mes de enero.

Con fecha 22 de enero, el Director General del IPN firmó, en atención y cumplimiento del Acuerdo Cinco, numeral 4, la “Cláusula de Terminación Anticipada” de los servicios de la Policía Bancaria e Industrial y, esa misma fecha, rubricó las circulares 2, 3, 4 y 5 con la finalidad de cumplir los Acuerdos siete y dos, así como otros compromisos que públicamente asumió el Titular de esta casa de estudios.

Mediante la Circular 2 que responde al Acuerdo siete, el Director General reitera la prohibición expresa de otorgar privilegios académicos, materiales, económicos, administrativos o de otra índole a personas o grupos de violenten y trasgredan los derechos de la comunidad politécnica, que lesionen a las organizaciones de estudiantes que trabajan en beneficio del Instituto y de la sociedad, o que dañen la infraestructura de esta casa de estudios.

Con el propósito de cumplir el Acuerdo dos, se emitió la Circular 3 mediante la cual se establece que, en estricto apego a la legalidad, el nivel medio superior del IPN no está incorporado al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), ni a la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), en virtud de que su adhesión a ambas, es voluntaria, no obligatoria.

En la Circular 4, el Titular de esta casa de estudios exhorta a los Presidentes de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares a evitar, a toda costa, cualquier clase de injerencia o intervención, directa o indirecta, que limite o impida la libre expresión, posicionamiento o votación de los integrantes de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares.

También, con el propósito de cumplir los compromisos plasmados en la Carta Compromiso de fecha 5 de diciembre, el Director General del Politécnico instruyó mediante la Circular 5 a los titulares de las unidades académicas de nivel medio superior y superior, a que “solucionen y atiendan de manera integral e inmediata las problemáticas de cada escuela, unidades interdisciplinarias, centros de investigación, centros de estudios científicos y tecnológicos, centros de estudios tecnológicos, centros de extensión y difusión, unidades profesionales y académicas y campus politécnicos”.

También, en respuesta a las demandas de la AGP, la Dirección General de esta casa de estudios solicitó a la Secretaría de la Función Pública la realización de auditorías para conocer la situación actual de las escuelas.

Todos los documentos han sido difundidos en la página institucional [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx), en las Gacetas Semanal y Extraordinaria, con un tiraje de 30 mil ejemplares por cada edición, además enviados a todos los medios masivos de comunicación.

En ese tenor y para cumplir el Acuerdo Uno adoptado entre el Gobierno Federal y la AGP, la Dirección General hizo público un proyecto de reformas al Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional para la Creación de la Defensoría Politécnica de los Derechos Individuales y Colectivos.

Para conocer la opinión de toda la comunidad politécnica publicó el proyecto en la página web [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx), abrió el correo electrónico [consultareglamento@ipn.mx](mailto:consultareglamento@ipn.mx) para recibir comentarios y sugerencias, y se imprimieron 30 mil ejemplares de la Gaceta Semanal 1133, con fecha 2 de febrero de 2015, que contiene la propuesta.

Ante este panorama, la Dirección General del Politécnico nunca se ha rehusado al diálogo con la comunidad politécnica y desde la reanudación de las actividades escolares, ha sostenido diversas reuniones con alumnos y trabajadores de esta casa de estudios.

===000===